

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION
MARN UAIP 2022-00051

San Salvador, a las diez horas del día lunes veintiocho de marzo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN 2022-00051**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado el miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Informe Técnico sobre áreas afectadas por incendios forestales, ocurridos en febrero y marzo del 2021, en el Área Natural La Montañona, departamento de Chalatenango. Documento final de valoración de daños por el incendio forestal.**
2. **Cantidad de incendios forestales desarrollados del 1 de enero al 15 de marzo de 2022. Especificar la ubicación del incendio (Cantón, Municipio, departamento), la duración del incendio, las hectáreas afectadas, la causa que originó el incendio, magnitud y el protocolo o medidas que tomó el ministerio para mitigar los daños.**
3. **Protocolo para la atención de incendios durante la alerta roja.**
4. **Informe del proceso de creación de nueva propuesta de Política Nacional de Medio Ambiente.**
5. **Resultados de la consulta pública de la propuesta de Política Nacional de Medio Ambiente, especificando los procesos de participación y las principales propuestas y la lista de participantes en la consulta.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB), Dirección Legal (DLG), Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH), Unidad de Planificación (UPL), Dirección General de Cooperación, Convenios y Cambio Climático (DCC) y Dirección General de Gestión Territorial (DGT) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas DEB, DLG, DSH, UPL, UCC y DGT enviaron sus respuestas en esta fecha, y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante, según el siguiente detalle:

- **Respuesta DEB Solicitud 2022-00051 (2 Págs.) Requerimientos 1, 2 y 3**
- **RAM-GAN-PA-01-Monitoreo-y-Atencion-de-incendios-17-jun-2016 (18 Págs.)**
- **REGISTRO DE INCENDIOS FORESTALES AÑO 2022 (5 Págs.)**
- **Respuesta DCC Solicitud 2022-00051 Requerimientos 4 y 5 (6 Págs.)**

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM